



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027



NOMBRE DEL TRÁMITE:

Expedición de la cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional.

Fundamento en los artículos 5 y 11 de la Ley del Servicio Militar, así como los 16,17,20,24,65,107,144,148 y 151 del reglamento de la misma Ley.

DESCRIPCIÓN: Inscripción a los jóvenes entre 18 a 39 años, que solicitan por primera vez su cartilla del servicio militar nacional.

DURACIÓN: De 20 a 25 minutos.

TIPO DE TRÁMITE: Presencial.

VIGENCIA: Del mes de enero al 15 de octubre (De acuerdo al calendario de día hábil)

REQUISITOS:

Primero. - Acta de nacimiento certificada (no de internet) original y copia

Segundo. - Impresión actualizada de la curp (menor a un mes de antigüedad)

Tercero. - Constancia de estudios, original (para cotejo) y una copia. (no título, no tira de materias) que especifique el último grado cursado.

Cuarto. - Carta de residencia original sin foto, menor a un mes de antigüedad, expedida por el delegado municipal de la colonia, ranchería, poblado, o villa donde viva el solicitante. (completa con sello y firma).

Quinto. - Cuatro fotografías, no instantáneas en papel mate tamaño credencial, de 3.5 x 4.5 cm., blanco y negro con fondo blanco, de frente, rostro amplio (del nacimiento del cabello en la frente hasta el borde de la barbilla debe medir 21 mm). Sin retoque, con corte de cabello tipo militar (raso de los lados y bajo de arriba; debiendo conservar cabello; sin patillas (orejas libres) no teñido, sin barba, ni bigote, sin lentes, sin collar ni cadena, con camisa de vestir blanca, abotonada, sin logotipo, sin playera abajo. Sin aretes ni piercing.

Sexto. - Mayores de 18 años, incluir original y copia de ambos lados de la ine, (que coincida con la dirección de la carta de residencia)

Septimo. - En caso de ser casado, presentar copia del acta de matrimonio.

Octavo. - Los remisos nacidos en otro municipio que no sea centro, deben solicitar en la junta municipal de reclutamiento de su lugar de origen, una constancia de no tramitación de la cartilla de identidad del s.m.n

Noveno. - La edad máxima para tramitar la cartilla por primera vez, es hasta los 39 años cumplidos en el año que se presenta a realizar su trámite.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

PROCEDIMIENTO:

1. El contribuyente solicita a la Unidad Registro Servicio Militar, los requisitos para realizar la cartilla militar.
2. La Unidad informa sobre los requisitos que debe de traer el interesado en original y copia para cotejo.
3. El interesado se presenta con la documentación para realizar el trámite.
4. La Unidad revisa que todos los requisitos estén en regla y procede a realizar el trámite.
5. Se elabora la cartilla.
6. Se recaba la Firma y huella por parte del interesado y se entrega un comprobante con la fecha en la que debe de venir el interesado a recoger su cartilla.
7. Registro de los datos del conscripto (en base de datos)
8. Firma del operador /titular de la unidad.
9. Firma del Presidente de la junta o en su caso la persona que este asigne.
10. Revisión y sello oficial.
11. Entrega de cartilla.

COSTO DEL TRÁMITE:

Sin costo

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 horas a 13:30 horas.